



RESOLUCIÓN GERENCIAL

N° 003-2013-GRA/GRSA-IRENSUR-G

Arequipa 22 de enero del 2013

VISTOS:

El Oficio N°029-2013-GRA/PE-GRSA-IRENSUR/G/OA del 22 de enero del 2013 de la Dirección de Administración, mediante el cual se solicita la Aprobación del Plan Anual de Contrataciones del 2013 de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur para el ejercicio presupuestal 2013;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N°29951, se ha aprobado el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2013 y mediante Resolución Ejecutiva Regional N°0902-2012-GRA/PR que aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) del año fiscal 2013 del Pliego 443 Gobierno Regional del Departamento de Arequipa donde se encuentra incluida la Unidad Ejecutora N° 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013;

Que, el Decreto Supremo N°184-2008-EF en el Título Primero Disposiciones generales, establece los procedimientos para la elaboración, contenido, programación, difusión, modificación del Plan Anual de Contrataciones para el ejercicio 2013;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado del Estado y sus modificatorias, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones será aprobado por el Titular de la Entidad dentro de los (15) días hábiles siguientes a la aprobación del Presupuesto Institucional y publicado por cada Entidad en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el dispositivo o documentos de aprobación. Adicionalmente el Plan Anual de Contrataciones estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de su reproducción;

Que, la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, en base a la evaluación de las necesidades de Bienes y Servicios, racionalizados y priorizados por las diversas Áreas usuarias de su sede administrativa y en función a la Asignación Presupuestal para el ejercicio 2013, ha propuesto el Plan Anual de Contrataciones de la U.E. 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur;



Con el visto bueno de la Oficina de Administración; de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 8° de la Ley de Contrataciones del Estado;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°0406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2013, el mismo que se detalla en el Anexo N°01 que forma parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora N°406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado - SEACE, dentro de los (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que el Plan Anual de Contrataciones del Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, aprobado por la presente Resolución, se ponga a disposición de los interesados en el área de Logística de la Unidad Ejecutora 406 Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Sur, sito en la Av. de la Salud S/N, Arequipa, donde podrá ser revisado y/o adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y PUBLIQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD

DR. LUIS E. MEDINA FERNANDEZ
GERENTE

INSTITUTO REGIONAL DE ENFERMEDADES
NEOPLÁSICAS DEL SUR
C.M.F. 20301 R.N.E. 9005